LITORALPRESS

Fecha: 01-07-2022
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Inserción
Título: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SEREMI REGIÓN DE LOS RIOS SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

Pág. : 13
Cm2: 674,1
VPE: $ 586.463

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. Nº 2.695 de 1979 la Resolución que se indica, en la Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión de inmueble, ubicado en la Región de Los Ríos.

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de los solicitantes.

A ser publicados los días 15 de Junio y 01 de Julio 2022.-

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.
Nº Registro: 1012 25/04/2008
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

COMUNA LANCO
RESOLUCIÓN Nº 0516 del 10 de Junio de 2022, MARCELA MARGARITA JARA ROMERO, R.U.T. 12.744.316-5; Expte. Nº 141SAC641886, Lugar: Calle 18 de Septiembre Nº 530 Interior, Comuna: Lanco; Cabida: 188,35 m2, Rol de Avalúo Nº 53-8, Plano 14103-10.004 S.U. Deslindes: NORESTE: Callejón de acceso en 11,80 m, que lo separa de Sucesión Quijada. SURESTE: Verónica Jara Romero, en línea recta de 12,60 m, separado por cerco. SUROESTE: Juan Rivera Morales, en línea recta de 2,15 m, separado por cerco y Nelson Pineda Espinoza, en línea recta de 11,00 m, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Quijada, en línea recta de 18,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 41 Vta Nº 48 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

COMUNA CORRAL
RESOLUCIÓN Nº 0523 del 13 de Junio de 2022, AURELIO FRANCISCO GARRIDO DÍAZ, R.U.T. 14.526.574-6. Expte. Nº 141SAC627596, Lugar: Ensenada San Juan - Catrilelfu, Comuna: Corral; Cabida: 20,02 ha, Rol de Avalúo Nº 101-34, Plano 14102-9919 S.R. Deslindes: Sup: 0,87 ha. Lote "a": NORESTE: Camino que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Juan Francisco Garrido Rivera, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Línea de la más alta marea de la Ensenada San Juan. NOROESTE: Naslo Simón Garrido Díaz, en línea quebrada, separado por cerco. Sup: 19,15 ha. Lote "b": NORESTE: Forestal Valdivia S.A., en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Juan Francisco Garrido Rivera, en línea quebrada, separado por cerco SUROESTE: Camino que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE: Naslo Simón Garrido Díaz, en línea quebrada, separado por cerco y por línea estaconada. Se inscribirá como primera inscripción Conservatoria.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, las Resolución que se indican, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valdivia, acogió la solicitud que se indica, de regularización de posesión de inmuebles, ubicados en la provincia de Valdivia y Del Ranco. Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de Junio y 01 de Julio de 2022.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Empresa Contratista: ANARDO ESPINOZA NOVOA
Nº Registro: 395 de 21/07/2005
Proyecto: Convenio Particular (R.P.I)

COMUNA LA UNIÓN
RESOLUCIÓN Nº0486 de fecha 31 de Mayo de 2022.- NOMBRE: ANA LUISA PUEBLA AGUILERA.- RUT: 10.416.712-8.-Expte.Nº142SAC639889.- Lugar: Puerto Nuevo.- Comuna: La Unión.- Superficie total aproximada: 1.173,48 m2.- Rol de Avalúo: 221-24.- Plano Nº14201-10.043 S.R.- DESLINDES: NORESTE: Camino en una extensión de 59,00 m, que lo separa de Jessica Marlene Jaramillo Rios.- SURESTE: María Elena Jaramillo Ríos, en línea recta de 19,85 m, separada por cerco.-SUROESTE: Marisol del Carmen Jaramillo Ríos, en línea recta de 59,55 m, separada por cerco.- NOROESTE: Camino en una extensión de 20,10 m, que lo separa de Rufina Monsalve.-Inscripciones que amparan la propiedad rolan a Fojas 1137, 297 y 1480 Nº1319, 348 y 1697 de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente, del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.-

COMUNA CORRAL
RESOLUCIÓN Nº0518 de fecha 10 de Junio de 2022.- NOMBRE: JAIME LUIS RODRIGUEZ CARDENAS.- RUT: 6.881.900-8.-Expte.Nº141SAC639856.- Lugar: Punta de Chaihuin.- Comuna: Corral.- Superficie total aproximada: 1.580,82 m2.- Rol de Avalúo: 112-15.- Plano Nº14102-9720 S.R.- DESLINDES: NORESTE: Guillermo Jería, en línea recta de 57,40 m, separado por cerco.-SURESTE: Camino de Corral a Chaihuin, en extensiones de 10,75 m y 7,30 m.-SUROESTE: Baltazar Triviños Huala, en línea recta de 54,80 m, separado por cerco.-NOROESTE: Baltazar Triviños Huala, en línea recta de 40,05 m, separado por cerco.-Inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 839 vta. Nº851 del año 1965, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.-

COMUNA PANGUIPULLI
RESOLUCIÓN Nº0459 de fecha 24 de Mayo de 2022.- NOMBRE: ELBA MARTINEZ OPAZO.- RUT: 5.587.881-1.-Expte.Nº141SAC630680.- Lugar: Huerquehue.- Comuna: Panguipulli.- Superficie total aproximada: 3,14 há.- Rol de Avalúo:182-178.-Plano Nº14108-9796 S.R.- DESLINDES: NORTE: Juan Sanhueza, en línea quebrada separado por cerco.- ESTE: Camino Público, que va de Huerquehue a Pullehue.- SUROESTE: Rosamel Martínez Opazo, en línea recta separado por cerco.-NOROESTE: Juan Martínez, en línea recta separado por cerco; y Juan Sanhueza en línea recta separado por cerco.-El inmueble no cuenta con inscripciones conservatorias.

COMUNA LAGO RANCO
RESOLUCIÓN Nº0519 de fecha 10 de Junio de 2022.- NOMBRE: LUIS ANTONIO IRARRAZABAL MENDEZ.- RUT: 6.441.937-4.-Expte.Nº142SAC642793.-Lugar:Ilihue.- Comuna: Lago Ranco.- Superficie total aproximada: 1,00 há.- Rol de Avalúo:61-301.-Plano Nº14203-9795 S.R.- DESLINDES: NORTE: Luis Antonio Irarrazabal Mendez, en línea recta, tramo A-B, separado por línea imaginaria.-ESTE: Luis Antonio Irarrazabal Mendez, en línea recta, separado por cerco.-SUR: Camino, que lo separa de Juvenal Molina; y Juvenal Molina, en línea recta separado por cerco.-OESTE: Juvenal Molina, en línea recta separado por cerco; y Luis Antonio Irarrazabal Mendez en línea recta separado por cerco.- Inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 41 Nº54 del año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Rio Bueno.-

JORGE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A SER PUBLICADO LOS DÍAS 01 Y 15 DE JULIO DEL 2022/ PLAZO DE OPOSICIÓN VENCE EL MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA RIO BUENO
1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24255 del 28 de Junio de 2022, BLANCA ELLY ARRIAGADA LEAL y HÉCTOR ARRIAGADA LEAL, R.U.T. 6.132.840-8; Expte. Nº 72362, Lugar: CRUCERO - QUILQUILCO, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 6,99 ha, Rol de Avalúo Nº 536-81, Plano 14204 - 10046 S.R Deslindes: NORTE: Nelly Leal Perez en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesion Eduardo Lespai Ñancuchei en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Hector Arriagada Leal en línea recta, tramo A-B, separado por línea imaginaria. OESTE: Nicomedes Campos Daniels en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Se solicitará al Conservador de Bienes Raices de Rio Bueno, primera inscrición conservatoria.

COMUNA LA UNIÓN
2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-15072 del 11 de Mayo de 2022, CUERPO DE BOMBEROS DE LA UNIÓN CUARTA COMPAÑÍA, R.U.T. 81.810.200-3; Expte. Nº 49834, Lugar: CALLE ELVIRA WERNER S/Nº, Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 468,45 m^2, Rol de Avalúo Nº 276-13, Plano 14201 – 8104 S.U Deslindes: NORESTE: Parroquia San José La Unión en línea recta de 32,00 m, separado por cerco. SURESTE: Terrenos Ilustre Municipalidad de La Unión, en línea recta de 14,20 m, separado por cerco. SUROESTE: Cuerpo de Bomberos de La Unión (cuarta Compañía) en línea recta de 32,00 m, separado por línea imaginaria que pasa por los puntos A-B. NOROESTE: Calle Elvira Werner en una extensión de 15,10 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 113 Nº 237 de 1970 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA VALDIVIA
3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-22273 del 13 de Junio de 2022, CÉSAR FRANCISCO SILVA FIGUEROA, R.U.T. 13.685.589-1; Expte. Nº 115196, Lugar: LAS GAVIOTAS, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 1.471,25 m^2, Rol de Avalúo Nº 2427-25, Plano 14101-9276 S.R Deslindes: NORESTE: Claudia Lorena Guzmán Pereira en línea recta de 49,50 m, separado por cerco y Enrique Isaac Valdivia Álvarez en línea recta de 41,00 m, separado por cerco. SURESTE: Camino en una extensión de 23,15 m, que lo separa de Julio Ramírez Jaramillo. SUROESTE: Comercializadora Maravillas del Mar en línea recta de 88,20 m, separado por cerco. NOROESTE: Camino en una extensión de 11,15 m, que lo separa de Julio Gonzalo Marchant Carrasco; y Claudia Lorena Guzmán Pereira en línea recta de 12,25 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.908 Nº 2.901 del año 2016, cancelación parcial, y Fojas 876 Nº 983 del año 2011 cancelación total del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-22273 del 13 de Junio de 2022, ALEX ANDRÉS HARTMANN MENDOZA, R.U.T. 14.082.096-2; Expte. Nº 83186, Lugar: LOS MOLINOS - PUENTE SECO, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 614,03 m^2, Rol de Avalúo Nº 2452-1, Plano 14101 – 7460 S.U Deslindes: NORTE: Carlos Matamala Méndez, en línea quebrada de 17,65 m., 4,30 m., 14,75 m. y 15,40 m., separado por cerco ESTE: Patricio Eugenio Eugenio, en línea recta de 6,15 m., separado por cerco SUR: Mario Montecinos Pino, en línea recta de 15,35 m. y Cristian Maldonado Azócar, en línea quebrada de 23,45 m. y 5,35 m., ambos separados por cercos OESTE: Camino, en 4,30 m., que lo separa de Gladys Cárdenas Bahamondes, y Carlos Matamala Méndez, en línea quebrada de 4,85 m., 7,60 m. y 2,75 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 4249 Nº 4766 del año 2013 del Conservador de Bienes de Valdivia.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24439 del 29 de Junio de 2022, VÍCTOR ROBERTO HUAQUÍN MORA, R.U.T. 5.210.751-2; Expte. Nº 117073, Lugar: LAS GAVIOTAS, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 680,25 m^2, Rol de Avalúo Nº 2427-56, Plano 14101 - 10061 S.R Deslindes: NORESTE: Jacob David Kalil Abu-Qalbein en línea recta de 9,40 m, separado por cerco. SURESTE: María José Huauín Mora en línea recta de 37,80 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino en dos extensiones de 0,45 m y 5,95 m, que lo separa de Lorena Alejandra Vera Correa; y Denise Caren Sepúlveda Habert en línea recta de 19,85 m, separado por cerco. NOROESTE: Ramón Vio Vásquez en línea recta de 41,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.188 Nº 2.141 del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24437 del 29 de Junio de 2022, MARÍA ADELINA ÁVILA ALBA, R.U.T. 11.919.540-3; Expte. Nº 127480, Lugar: LOS PELLINES, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 2.448,95 m^2, Rol de Avalúo Nº 2456-517, Plano 14101 - 10059 S.R Deslindes: NORESTE: Línea de las Agua Máximas del Estero Sin Nombre en dos extensiones de 19,95 m y 27,55 m, que lo separa de Mariano Millahual Paillalef. SURESTE: Sitio 2 de Violeta Magdalena Ávila Alba en línea recta de 56,80 m, separado por cerco; y Javier Omar Rodríguez Rapiman en línea recta de 24,35 m, separado por cerco. SUROESTE: Javier Omar Rodríguez Rapiman en dos tramos, el primero en línea recta de 19,10 m, separado por cerco y el segundo en línea recta de 12,25 m, separado por cerco; Camino en dos extensiones de 10,80 m y 4,10 m, que lo separa de Sucesión Víctor Antonio Pizarro Avendaño; y Fidelina del Carmen Pinto Valdes en línea recta de 6,10 m, separado por cerco. NOROESTE: Javier Omar Rodríguez Rapiman en línea recta de 6,25 m, separado por cerco; Fidelina del Carmen Pinto Valdes en línea recta de 20,15 m, separado por cerco; y Manuel Antonio Leal Sepúlveda en línea recta de 39,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 291 Nº 275 del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24436 del 29 de Junio de 2022, VIOLETA MAGDALENA ÁVILA ALBA, R.U.T. 13.519.547-2; Expte. Nº 127452, Lugar: LOS PELLINES, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 2.588,65 m^2, Rol de Avalúo Nº 2456-517, Plano 14101 - 10059 S.R Deslindes: NORESTE: Mariano Millahual Paillalef en línea recta de 37,60 m, separado por cerco. SURESTE: Pablo Yonathan Ávila Alba en línea recta de 59,50 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino en cinco extensiones de 19,85 m, 8,10 m, 5,60 m, 2,60 m y 1,80 m, que lo separa de Ignacio Bartolothi Fonk NOROESTE: Javier Omar Rodríguez Rapiman en línea recta de 25,40 m, separado por cerco; y Sitio 1 de María Adelina Ávila Alba en línea recta de 56,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.454 Nº 1.323 del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-24438 del 29 de Junio de 2022, ROSA VERÓNICA MILLAPOCO LÓPEZ, R.U.T. 13.117.163-3; Expte. Nº 129550, Lugar: SAN IGNACIO, Comuna: VALDIVIA; Cabida: 4.592,88 m^2, Rol de Avalúo Nº 2454-57, Plano 14101 - 10063 S.R Deslindes: NORTE: Sucesión José Luis Cañicul Huichicoy en línea recta de 115,35 m, separado por cerco. ESTE: Sucesión Peregrina Quinan Cárdenas en línea recta de 37,05 m, separado por cerco. SUR: Sucesión José del Carmen Pichún en línea quebrada de dos parcialidades de 49,40 m y 49,10 m, separado por cerco; y Camino en una extensión de 15,45 m, que lo separa de Sucesión José del Carmen Pichún. OESTE: Rosa Veronica Millapoco López en línea recta de 37,75 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 4.026 Nº 3.934 del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicados en la Provincia de Valdivia.
Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de la solicitante.

EMPRESA JAIME CONCHA VEGA
RESOL. Nº 0393 de 20 de Junio de 2005

A ser publicados los días 01 de Julio y 15 de julio del 2022.

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA PANGUIPULLI
RESOLUCIÓN Nº 0526 de 13 de junio de 2022.- JOSÉ ALEXIS ROBLLEDO DUHALDE R.U.T. Nº 15.882.109-5 Expte. Nº 141SAC642326 Lugar: Santa Elisa Comuna La Unión Superficie 6,80 ha.- Rol de Avalúo Nº 2531-09 Plano Nº 14201-9913 S.R. Deslindes. Noreste: Camino Público Ruta T-720 de Corral a Santa Elisa.- Sureste: Luis Marcel Rebolledo Duhalde, en línea quebrada, separado por cerco.- Suroeste: Línea de las aguas máximas del Río Futa.- Noroeste: Cristopher Alain Rebolledo Duhalde, en línea quebrada, separado por cerco.- La Inscripción que ampara la propiedad rola a inscrita a fs. 828 Nº 941 del Registro de Propiedad de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.-

COMUNA LA UNIÓN
RESOLUCIÓN 0525 de 13 de Junio de 2022 MANUEL DOMINGO FERNÁNDEZ GOYCOOLEA R.U.T. Nº 7.016.598-8 Expte. Nº 142SAC645208 Lugar: Cuinco-Panqueco Comuna: La Unión Superficie 24,63 ha.- Rol de Avalúo Nº 540-135 Plano Nº 14201-9906 S.R. Deslindes Noreste: Manuel Fernández Goycoolea, en línea quebrada, separado por cerco; Manuel Fernández Goycoolea, en línea recta, separado por cerco; y Sucesión Juan Vera Vera, en línea recta, separado por cerco.- Sureste. Manuel Fernández Goycoolea, en línea recta, separado por cerco; y Sucesión Juan Vera Vera, en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea recta, separado por cerco.- Suroeste. Pedro Altamirano, en línea recta, separado por cerco; Luis Sepúlveda Quezada, en línea quebrada, separado por cerco; y Alfredo Vega, en línea quebrada, separado por cerco.- Noroeste. Alfredo Vega, en línea recta, separado por cerco, José Vera Vera, en línea recta, separado por cerco y Emelina Tranguil Hernández, en línea quebrada separado por cerco.- Nota: El acceso a este predio es por mera tolreancia del o de los colindantes.- La Inscripción que ampara la propiedad rolan inscritas a fs. 92 Nº 140 del Registro de Propiedad de 1950; la inscripción de Fs. 89 Nº 135 del Registro de Propiedad de 1950, Fs. 90 Nº 137 del Registro de Propiedad de 1950 todas del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.-

RESOLUCIÓN 0532 de 14 de Junio de 2022 MANUEL DOMINGO FERNÁNDEZ GOYCOOLEA R.U.T. Nº 7.016.598-8 Expte. Nº 142SAC645207 Lugar: Cuinco-Panqueco Comuna: La Unión Superficie 18,57 ha.-. Rol de Avalúo Nº 540-133 y 540-134 Plano Nº 14201-9910 S.R. Deslindes Noreste: Agrícola Pozo Brujo Limitada, en línea quebrada, separado por cerco.- Sureste: León Vera, en línea recta, separado por cerco.- Suroeste: Sucesión Juan Vera Vera, en línea recta, separado por cerco y Manuel Fernández Goycoolea, en línea recta, separado por cerco.- Noroeste. Manuel Fernández Goycoolea en línea recta, separado por cerco y Manuel Fernández Goycoolea, en línea recta, separado por cerco.- El acceso a este predio es por mera tolreancia del o de los colindantes.- La Inscripción que ampara la propiedad rolan inscritas a fs. 89 vta Nº 136 del Registro de Propiedad de 1950 y la inscripción de Fs99 vta. Nº 151 del Registro de Propiedad de 1950 ambas del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.-

Publicación rectificatoria

COMUNA LAGO RANCO

RESOLUCIÓN 0527 de 13 de Junio de 2022 ELISA MARIELA OBANDO OBANDO R.U.T. Nº 5.681.446-9 Expte. Nº 142SAC643979 Lugar: Riñinahue Comuna: Lago Ranco Superficie 1.86 ha.- Rol de Avalúo Nº 62-95 Plano Nº 14203-9688 S.R. Deslindes Noreste: Sucesión Aliro Obando Pardo en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco.- Sureste: Sucesión Aliro Obando Pardo, en línea quebrada, separado por cerco y Leonila Obando Pardo, en línea quebrada, separado por cerco.- Suroeste. Camino Público de Quirrasco a Rut-85.- Noroestte: Sucesión Elias Obando Pardo, en línea quebrada, separado por cerco.-No existe inscripción que ampare la propiedad en los Registros del Conservador de Bienes Raíces de Rio Bueno.-

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región de Los Ríos